



## INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 5

Vigente desde:  
24/01/2023

### LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

#### CERTIFICA:

Que es necesario celebrar la contratación de Prestación de servicios técnicos para la administración, almacenamiento y organización de la información resultante del proceso de actualización catastral en la subdirección de proyectos.

Estas actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC - de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 846 de 2021 *“Por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi”* tiene como objetivos principales la *“elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Así mismo, prestará por excepción el servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados”*.

Así las cosas, desde la Dirección de Gestión Catastral se lideran los temas misionales de gestión catastral a nivel nacional, lo que implica garantizar la oportunidad y calidad de la información geográfica del país, para lo cual se ejecutan proyectos con diferentes fuentes de financiación que apuntan al cumplimiento de los objetivos definidos por el gobierno nacional. Ahora bien, el numeral 4 del mencionado Decreto indica como función del Instituto la de ser *“Prestador por excepción del servicio público de catastro, en el territorio nacional donde no exista un gestor catastral habilitado”*, en este mismo sentido, el Artículo 28 determina dentro de las funciones de la Subdirección de Proyectos las siguientes:

- (.) 1. *Realizar las actividades de planificación requeridas para la elaboración de los productos y servicios derivados de los procesos catastrales.*
2. *Adelantar los procesos de contratación de los recursos requeridos para llevar a cabo los proyectos catastrales del Instituto.*
3. *Elaborar los productos y prestar los servicios derivados de los procesos catastrales.*
4. *Realizar la planeación, coordinación y seguimiento de los procesos de la gestión catastral que realice el instituto en calidad de gestor catastral.*
5. *Establecer los métodos de valoración de los predios en el marco de los procesos de formación, y actualización catastral.*
6. *Asegurar que la información resultante de los procesos catastrales adelantados por el Instituto sea registrada en el sistema de información dispuesto para tal fin por el Gobierno Nacional.*
7. *Generar las propuestas técnico-económicas de los productos y servicios derivados de los procesos catastrales para su comercialización.”(.)*

De otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, señala que el IGAC es la máxima autoridad en regulación, producción y articulación de la información geográfica, catastral y agrológica del país, y para ellos debe adoptar las medidas necesarias para la ejecución de los proyectos de formación y actualización catastral de los municipios bajo su jurisdicción, la cantidad de procesos efectuados para cada vigencia es variable ya que se realiza por demanda, por lo que las necesidades de personal dependen de la cantidad de procesos de actualización y/o formación y su nivel de complejidad.

Actualmente el personal técnico asignado a la planta de la Subdirección de Proyectos se encuentra adelantando actividades encaminadas a la generación de los productos y servicios de los procesos catastrales como lo son la preparación de insumos para la realización de visitas de campo, elaboración de los productos y/o servicios y seguimiento a la implementación de los planes, programas y proyectos de acuerdo con las necesidades de la subdirección en aras de garantizar el servicio catastral a cargo del IGAC.



**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL**

**Código: FO-GCO-PC01-06**

**Versión: 5**

**Vigente desde:  
24/01/2023**

Razón por la cual, se evidencia que, dadas las múltiples funciones a cargo de este personal, no es posible garantizar disponibilidad del talento humano para que se dedique de manera minuciosa a realizar los inventarios de la información suministrada para su posterior migración a los espacios compartidos por parte de la entidad, los cuales se encuentran relacionados con el proyecto de inversión “Actualización y gestión catastral nacional”

De acuerdo con lo anterior se requiere contar con un perfil que realicen actividades de apoyo técnico para 1. Elaborar el plan de trabajo y cronograma para la ejecución de las actividades asignadas por el supervisor. 2. Realizar la organización, estructura y renombramiento de la información de acuerdo a los lineamientos asignados por el supervisor. 3. Realizar los inventarios de la información suministrada para su posterior migración a los espacios compartidos por parte de la entidad. 4. Realizar la compresión de imágenes, mosaicos y ortofotomosaicos a formatos .SID o .ECW para su posterior disposición en los directorios de cada proyecto. 5. Apoyar procesos de alistamiento de información cartográfica y geográfica en formato .gdb los cuales se deben cargar en los insumos de cada proyecto para zonas rurales y urbanas a diferentes escalas.

De tal manera, que para la satisfacción de la necesidad descrita se requiere contar con dos (2) personas que presten servicios técnicos para la administración, almacenamiento y organización de la información resultante del proceso de actualización catastral en la subdirección de proyectos, se evidenció que esta es insuficiente dado a que los técnicos de la dependencia se encuentran gestionando otras actividades que dadas las cargas le impiden ejecutar las citadas actividades.

Para ello se necesita(n) persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s):  <b>Formación académica:</b> Título de tecnólogo en gestión administrativa, gestión de sistemas de información documental, archivística y afines al objeto contractual y/u obligaciones.  <b>Experiencia:</b> 12 meses de experiencia laboral  <b>Alternativa No. 1:</b> <b>Formación académica:</b> cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o Universitaria). <b>Experiencia:</b> Acredita dieciocho (18) meses de experiencia laboral.  <b>Alternativa No. 2:</b> <b>Estudio:</b> Título de Bachiller. <b>Experiencia:</b> Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral	<b>Dos</b>	<b>2</b>
	Letras	Número

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACIÓN	MARQUE CON UNA X
A- <b>INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:</b> No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	
B- <b>EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN:</b> El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- <b>INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>	
<b>Servicios Profesionales</b> Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	
<b>Servicios de Apoyo a la Gestión</b> Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo y en la planta de personal no hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses con los cuales se podría satisfacer la necesidad de la contratación.	<b>x</b>



**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL**

**Código: FO-GCO-PC01-06**

**Versión: 5**

**Vigente desde:  
24/01/2023**

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

SUBDIRECTORA

.....  
**GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETA**

Elaboró: Alfonso José Lugo Madera – Contratista DGC

Revisó: Luisa Cristina Burbano – Directora Dirección de Gestión Catastral

Verificó: Andrea Stephanie Valderrama López – Profesional Especializado – Subdirección de Talento Humano